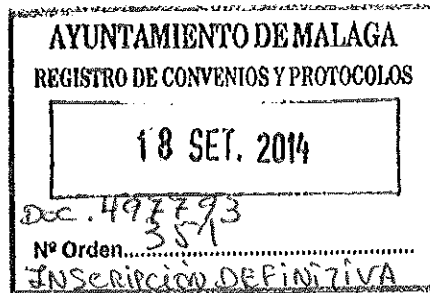




Ayuntamiento
de Málaga



CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACTUACIÓN EN EL RÍO GUADALMEDINA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN CIEDES.

En Málaga, a 28 de agosto de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con [redacted] y domicilio en Avda. de Cervantes nº 4 de Málaga,

Y de otra parte, la Sra. Dña. María del Carmen García Peña, como Directora Gerente de la fundación CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social), actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con [redacted] y domicilio en Plaza de Jesús El Rico nº 1 de Málaga.

Las partes intervienen en la respectiva representación que ostentan, en ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio, en los términos que en él se contienen, y al efecto

MANIFIESTAN

Primero.- Que las dos partes apuestan por un modelo de desarrollo urbano sostenible diseñado de forma estratégica, siendo el proyecto de integración urbana del río Guadalmedina, la mejora y tratamiento de todo su cauce, una iniciativa que responde a estos principios de actuación.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Málaga tiene recogido en su Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en julio de 2011, la necesidad de redactar un Plan Especial del Guadalmedina. El PGOU establece que su desarrollo se hará en base a un Proyecto Unitario con el fin de "convertir el eje Guadalmedina en un auténtico eje urbano, conector de equipamientos, de servicios, de barrios y corredor verde-ecológico, que permita introducir hasta el centro de la ciudad valores naturales y espacios privilegiados, enlazando una sucesión de espacios libres que permitan unir el eje Alameda-Parque con el Jardín Botánico de la Concepción".

Tercero.- Que el Ayuntamiento en Pleno Municipal de fecha 27 de enero de 2011, aprobó encargar a la Fundación CIEDES el impulso de la integración del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga.



Cuarto.- Que la Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES), viene promoviendo desde hace años la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano e impulsando un Plan Estratégico para Málaga que contempla, entre otras, el desarrollo de esta actuación como un proyecto estrella de la metrópoli.

Quinto.- Que la Fundación CIEDES, realizó una convocatoria para la Integración Urbana del Río Guadalmedina en el 2012, siendo el resultado de dicho Concurso de Ideas la presentación de 16 Propuestas para la integración del río en la vida urbana. En las bases se exigía que las propuestas aportaran mejor calidad medioambiental, hidráulica, de movilidad y urbanística, siendo uno de los objetivos primarios mantener la seguridad de la ciudad frente a riesgos de avenidas e inundaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes estiman altamente positivo y necesario colaborar en la integración urbana del río Guadalmedina y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el propósito de establecer las bases de la colaboración conjunta, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, basado en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETIVO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las líneas generales de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES, para impulsar la integración urbana del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga.

Se desarrollarán acciones que impliquen un avance en la consecución de proyectos encaminados a dicha integración, recuperando un espacio público para uso y disfrute de toda la ciudadanía y articulando las medidas necesarias para ello. Las partes apoyarán el acercamiento progresivo de los ciudadanos al cauce del río, tanto a través del conocimiento de su historia y su realidad, como a través del uso del cauce para ocio y esparcimiento, con las adecuadas medidas de seguridad.

La Fundación CIEDES cumplirá la función de "Oficina del Río", para la gestión de las actividades a desarrollar en el cauce urbano del río Guadalmedina, así como la coordinación y tramitación de los usos y permisos institucionales correspondientes, a realizar por toda la ciudadanía malagueña y sus organizaciones sociales.



SEGUNDA.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para la realización del presente Convenio, ambas partes nombrarán a un miembro de cada Institución que coordinarán directamente cuantas acciones se realicen entre las dos Entidades.

Complementariamente y para velar por el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración dichos miembros realizarán tareas de seguimiento y evaluación del presente convenio, manteniendo reuniones periódicas a tal fin.

TERCERA.- CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en base a los siguientes bloques de intervención: Proyecto urbanístico; Materia Hidráulica; Participación ciudadana; Plano Institucional; Difusión y Coordinación.

3.1. - Proyecto urbanístico

3.1.1. Reuniones del Equipo Técnico Guadalmedina de la GMU, encaminadas a la preparación de un Plan Especial del Guadalmedina dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad. En 2014 se sentarán las bases del Estudio previo informativo.

3.1.2. Realización de pequeñas intervenciones a corto plazo. En 2014 se redactará una propuesta de proyecto entre la Fundación CIEDES, la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Área de Movilidad, para la creación de una Vía Verde Ciclista que una el mar y la montaña a través del río. Con sus miembros se realizarán jornadas de visita en bicicleta por el cauce del Guadalmedina.

3.1.3. Impulso de una solución definitiva para el río: Junto al Equipo Técnico del Guadalmedina de GMU se analizarán las propuestas del Concurso de Ideas y se establecerán posibles alternativas urbanísticas y de movilidad, pendientes de los resultados de la solución hidráulica elegida.

3.2. - Materia hidráulica

3.2.1. Modificación de las normas de explotación de la Presa del Limonero: Para ello se realizará una intermediación con la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, consistente en:

- a. Envío de la totalidad de las propuestas presentadas al Concurso de Ideas.
- b. Reunión con los Responsables de la Delegación de Medio Ambiente, para recabar información sobre la realización de dicho trabajo.



c. Reuniones de trabajo entre la Autoridad Hidráulica y el Equipo Técnico Guadalmedina de la GMU.

3.2.2. Seguimiento de los estudios sobre arroyos tributarios que realiza el Ayuntamiento de Málaga: CIEDES impulsará la redacción y finalización de los estudios de EMASA y GMU para conocer el caudal real de los arroyos tributarios aguas abajo de la presa, propiciando el acuerdo de las conclusiones con la Autoridad Hidráulica.

3.2.3. Realización y puesta en servicio de un Protocolo de uso que garantice las adecuadas medidas de seguridad para las actividades llevadas a cabo en la cuenca del río: Revisión con las autoridades hidráulicas y de Protección Civil del protocolo existente y análisis de las posibilidades de un mayor y mejor uso ciudadano del cauce.

3.2.4. Difusión de dichas normas de uso para que se puedan realizar actividades en dicho cauce, con las medidas de seguridad adecuadas.

3.3. - Participación ciudadana

3.3.1. Utilización del cauce para actividades y uso ciudadano y de las Administraciones y/o Entidades Sociales: CIEDES impulsará la realización de actividades en el cauce, tanto entre la ciudadanía como entre las áreas municipales, en especial Cultura, Deportes y Juventud. Se potenciará la inclusión de estas actividades dentro de las que se realicen en el entorno urbano.

3.4. - Plano Institucional

3.4.1. Actividades del Comité Director y del Comité Técnico: En 2014 se impulsará la firma del Protocolo de Intenciones entre administraciones, en el que reconocen sus competencias en el río y se fijan las primeras actuaciones que van a asumir para la definición final del proyecto a ejecutar.

3.4.2. Realización de estudios y proyectos básicos para abordar la definición de la propuesta final: Se han identificado algunos estudios que son necesarios realizar independientemente de la solución final que se adopte.

3.5. - Difusión

3.5.1. Conferencias: En 2014 se celebrará una jornada en colaboración con los Colegios Profesionales de Ingenieros Técnicos; Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; y Arquitectos.



3.5.2. Publicación: Su objetivo será dar a conocer las propuestas de los equipos del Concurso de Ideas, así como el Protocolo de Intenciones entre administraciones y el Protocolo de Uso del río.

3.6.- Coordinación

Para todas las tareas anteriormente citadas, la Fundación CIEDES realizará funciones de coordinación entre las cinco Administraciones e Instituciones implicadas en el desarrollo de la integración del cauce urbano del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga.

CUARTA.- APORTACIÓN ECONÓMICA

Para el desarrollo del presente Convenio de Colaboración, el Ayuntamiento de Málaga aportará a la Fundación CIEDES la cantidad de 32.000 € (IVA incluido), pudiendo ser fraccionado el pago en dos partes, abonadas el 75% a la firma del presente Convenio y el 25 % restante en diciembre del año en curso, siendo requisito previo la presentación por parte de la Fundación CIEDES de una Memoria Justificativa de las actividades realizadas.

QUINTA.- DURACIÓN

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia mientras las partes no hayan cumplido los objetivos fijados en el mismo. El periodo de ejecución abarcará desde enero a diciembre de 2014.

SEXTO.- JURISDICCIÓN

El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

EL ALCALDE PRESIDENTE
DE MÁLAGA

Francisco de la Torre Prados

LA DIRECTORA GERENTE DE LA
FUNDACIÓN CIEDES

Maria del Carmen García Peña

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada en fecha 14/08/14".

El Jefe del Servicio,

Fdo.: Antonio Mateos Sánchez.